

# Amar está en chino

Nidia Angélica Curiel Zárte



Lazarillo de Tormes

EL INTERÉS INICIAL DE CONTROLAR a los vagabundos en la Nueva España, particularmente en la ciudad de México, dejó de ser apremiante hasta mediados del siglo XVIII, que fue cuando los Borbones, en su intento de reformar la sociedad y establecer la prosperidad de su imperio, dictaron decretos y ordenanzas donde de manera imprecisa definían quiénes eran vagos y establecieron las medidas para controlarlos, mediante rondas y levas, y posteriormente remitirlos a la ocupación en las panaderías, tocinerías, galeras o bien en las obras públicas y al servicio militar.

La Novísima Recopilación reúne, en el Libro XII, título XXX, el conjunto de mandatos sobre los vagos y modo de proceder a su *recogimiento y destino*, o se incluyen las disposiciones tomadas en tiempos de Enrique II sobre las penas que se deberían imponer a los vagabundos, y sobre la facultad de cualquier señor para servirse de quienes “pudiendo trabajar, no supieran atarearse ni servir al señor, al patrón”; así como el destinar a los vagos a la aplicación de oficio conocido o a su Majestad, en rincones lejanos de Barlovento, las Californias, la Habana o Filipinas. Durante el siglo XVIII fueron recordadas las disposiciones adoptadas en siglos anteriores y, desde el reinado de Felipe V, es persistente la preocupación por destinar a un trabajo útil a quienes tuvieran aptitud para desempeñarlo.

Las reales resoluciones sobre enganchar a los vagos (1725-1726) fueron ultimadas con otra disposición en 1733 en la que se encargaba a las justicias la aprehensión de vagabundos hábiles para el trabajo y en edad



conveniente para el servicio de las armas, con el fin de destinarlos a los regimientos donde hubiese necesidad. La Real Orden mandada cumplir por Carlos III por Real Decreto y Cédula de 1775 establecía que se procediese a hacer “levas anuales y de tiempo en tiempo” en las capitales y pueblos numerosos y demás parajes donde se encontrasen vagos y personas ociosas, para darles trabajo útil.<sup>1</sup>

La Real Orden de diciembre de 1775 señala el destino de los vagos para las armas por tiempo de ocho años. Entre las características que debían tener estos sujetos eran de los 17 a los 36 años cumplidos. Solteros, sin madre viuda a quien mantener, robustos, no negros, ni mulatos, castizos o quebrados de color; ligeramente sanos o con posibilidad de recuperarse. De preferencia con estatura de cinco pies, “considerar a los que prometen aún disposición de crecer y adquirir mayor estatura, para no desecharlos...” Por otra parte, en 1781 resalta la resolución para que todos los nobles que fueran detenidos por vagabundos y mal entretenidos tuvieran el destino para las armas en calidad de soldados distinguidos.

Aunque las levas de vagos las realizaban los alcaldes de barrio y de cuartel durante el día, se intensificaba más por la noche, momento en que los vagos, siguiendo la luna, se deslizaban por los recovecos de los conventos, casonas y garitos en busca de un mendrugo de pan, una moneda o un chinguirito menguado y abandonado en la mesa de las tabernas o pulquerías de la ciudad. Si alguno de los sospechosos de vagancia demostraba en la sala del crimen ser indio tributario u hombre casado, teóricamente, era puesto en libertad. Para corroborar su palabra el sospechoso debía exhibir las cartas testimoniales así como la presencia de tres testigos residentes del barrio, acreditados como gente decente y oficio conocido.

La pérdida de evidencia matrimonial suponía la presencia del párroco benefactor de la unión conyugal,

para asentir la declaratoria del hombre casado. Y es que hasta la Iglesia llegó la ordenanza donde se marcó tener cuidado con los vagabundos que por su modo de mal vivir, no tener oficio, domicilio fijo y ser propensos a la holgazanería y malos hábitos, se casaban más de una vez.

De acuerdo con los preceptos del Santo Concilio de Trento, la corrida de amonestaciones y el ritual nupcial se hacía público y con testigos; los enamorados unían sus vidas en la parroquia del barrio. El sacerdote en turno registraba el evento en el libro parroquial. Los vagabundos, considerados como la peor carcoma de la sociedad virreinal, aún más bajos que los grupos étnicos subordinado, “estaban acostumbrados a la soltería y a vivir amancebados. La soltería llegó a ser más una opción que una fatalidad, fue el camino seguido por numerosas mujeres... fue el ideal perfecto para muchos habitantes novohispanos”. Pero ser soltero no es equivalente a estar solo, y muchos de los vagos en la ciudad daban rienda suelta a sus amoríos fugaces, de promesas incumplidas y amancebamientos dilatados.

Para aprehender la silueta fugitiva de los vagos, intentar definir su identidad y rastrear su acción anónima, recurrimos a los pocos textos completos en donde los vagos hablan por ellos mismos o mediante un intérprete ante el escribano de la Real Sala del Crimen. Nuestra fuente, el ramo Criminal del AGN, proporciona algunas precisiones amorosas de los vagabundos). Los vagos no fueron estrictamente blancos o negros, buenos o malos; aplacados o peligrosos, sin familia y lugar, sin domicilio fijo o aislados de la sociedad. Los tipos de vagabundos son tantos como casos de pobreza, de fuga, de falta de moralidad, dedicados a la ociosidad, a la incapacidad para pagar un alquiler y a la carencia de ocupación. La mayoría de los vagos en la ciudad

<sup>1</sup> agn

de México se declararon solteros, otros, además de la holgazanería, fueron acusados de tener ilícita amistad, amancebamiento, estupro.

Por otro lado, si el vago se declaraba casado no necesariamente quedaba en libertad, mucho menos en tiempos bélicos donde las armas requerían brazos diestros o aprendices voraces, o simplemente como carne de cañón. Y si el vago mantenía otro tipo de relación sentimental que afectara su condición de libertad e irresponsabilidad, era momento de aguardar la cuerda que los conducía vía ciudad de México al puerto de Acapulco y ahí esperar el arribo de la *Nao de China*, que si bien por un lado significaba enfrentarse a lo desconocido, bien pudo ser el pretexto esperado para abandonar a las amigas ilícitas, a las jovencitas esturpradas, a las mujeres con hijos ya fueran el producto de estar casados o amancebados. De tantas maneras de demostrar y vivir el amor de estos perezosos, es que decimos que amar está en chino.

La iglesia en su bondad cristiana aceptaba a los vagos como parte de su descendencia, incluso tenía presente que estos recibieran, de ser posible, cristiana sepultura, pero también sabía que los vagabundos trotaban por los pueblos en busca de sustento fácil, robo y amoríos. Con todo, el arzobispo de México promulgó a fines del siglo XVII, un edicto en que afirmaba:

Que todos los Curas Párrocos, Seculares y Regulares, sus Vicarios u otros Sacerdotes, con licencia de ellos, puedan casar sin la del Ordinario, así en esta ciudad como en toda su Diócesis a todos sus feligreses con tal que no sean vagantes, Extranjeros o de partes distantes.

En ocasiones, la propia iglesia concedía a los hombres errantes la licencia de vaguedad, evitando con ello las relaciones ilícitas fuera de control eclesiástico y social. En los más de 400 casos revisados, de 1789 a 1810, aproximadamente, sólo encontré para el año de 1803

una “licencia de vaguedad” concedida a Hilario Vera, natural de Zumpango de la Laguna “para la pronta ejecución de matrimonio a que está presentado en este juzgado eclesiástico con doña María Ignacia Ramírez”. Escaso de faena y considerado holgazán por la autoridad, ganó la licencia gracias a los tres testigos que confirmaron su estancia por siete años en Tetela del Río, tiempo suficiente para el juzgado Eclesiástico.

A continuación presentamos algunos casos representativos de las diferentes maneras del amor de los vagos, carentes de oficio y beneficio, pero con un corazón bandido tan fuerte como fugaz.

José Miguel Sánchez, de quien desconocemos edad, lugar de origen y etnia, fue arrestado en 1789 no sólo por andar vagando en la ciudad de los palacios, sino porque vivía amancebado con una mujer casada “a quien da malos tratos, la ha disipado varias alhajas y ropa de la misma, según ella informó al oficio”, por tal motivo se encamina a Filipinas, en la *Nao de China*. La mujer no se presenta más por la sala del crimen, su perfil se desdibuja entre tantas mujeres desoladas en la ciudad, y del vago ignoramos más de su destino.





En ocasiones se arrestó al vago y a su amante también, esto ocurrió con José Miguel Sánchez y María Simona Cortés. Él, un mestizo soltero originario del Real del Monte, operario de minas algunas veces, en otras tantas aplicado en la albañilería de su pueblo, pero cuando arribó a la ciudad se empleó cerca del Salto del Agua donde ganaba tres reales diarios. Los amantes se conocieron en Real del Monte y en una de sus huidas a la ciudad fueron arrestados en la pulquería del risco cuando “él la invitó a tomar un pulque y por eso los llevaron a la cárcel, sin embargo María Simona fue entregada a su padre Pedro Cortés alcalde de la parcialidad de San Juan”.

María Simona no dejó testimonio de su sentir ante la separación de su amado, que al parecer eso de la fidelidad no se le dio, pues en el momento de la declaratoria José Miguel dijo que vivió en condición libre con “María de la Encarnación, a quien devolvió después de tres meses a sus padres”. El vago aclara que no hace falta a su madre pues “ella se mantiene de vender tamales en Real del Monte”. Los amores de Sánchez quedan

atrás mientras éste emprende el viaje a las Filipinas por espacio de ocho años.

A Agustín Navarajo, mestizo, soltero, de oficio arriero de camino real y de 21 años de edad, la aprehensión y el destino a la China lo libraron de la acusación que hizo Ana Manuela Miranda y José Mauricio Miranda, hermanos, “por haberle robado su virginidad con palabra de casamiento”. Ana Manuela, de 17 años, originaria de Texcoco, fue robada por el vago, según la declaración de José Mauricio, cuando la chica estaba en el potrero de san Cosme, “viviendo en incontinencia el tiempo de tres meses con ella, quitándole su virginidad bajo el contrato”. A petición del hermano el vago fue puesto en la cárcel y su hermana depositada en la casa del gobernador de San Antonio de las Huertas. Navarajo acepta el robo de la joven a quien debe su honor, pero se niega a casarse con ella “por haberla visto como a las ocho de la noche hablando con un hombre llamado Francisco Trilla en la tienda de la Tlaxpana”. Sin la voz de Ana Manuela, el vagabundo toma el destino a los bajeles por cuatro años.

Durante el siglo XVIII, el destierro a Filipinas se mantuvo como una medida preferida por las autoridades virreinales para enviar a los vagos al Regimiento fijo de Manila por espacio de 6 a 8 años. A finales de año eran llevados en cuerda a Acapulco para esperar el arribo de la Nao de China en los primeros meses del año consecutivo, y así estos hombres errantes dejaban mujeres con hijos, amigas ilícitas y una que otra con promesas incumplidas. ■■■